RELACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LIMITAR A MIPYMES
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA No. SA-SI-TA-011-2026

El Municipio de Tame, Departamento de Arauca, se permite informar a los interesados en participar en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA No. SA-SI-TA-011-2026,** cuyo objeto es **"FORTALECIMIENTO A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL MEDIANTE LA DOTACIÓN DE MUEBLES Y EQUIPOS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA EN EL MUNICIPIO DE TAME-ARAUCA".** que se recibieron manifestación de interés solicitando la limitación de la presente convocatoria a MiPymes, dentro del plazo señalado en el cronograma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.4.2.2. y subsiguientes Decreto 1082 de 2015 modificados por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

Las siguientes empresas manifestaron solicitud de limitación a MiPymes, así:

Requisitos	-Que el valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000). -Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (02) MiPymes colombianas.			
Verificación	**Solicitud No. 1**	**Solicitud No. 2**	**Solicitud No. 3**	**Solicitud No. 4**
Nombre interesado / solicitante	EDGAR FREDY PULGARIN GONZALEZ NIT 96191176-5	GRUPO EMPRESARIAL ZONA FRANCA.COM S.A.S NIT 901445642-7 RL: ALEXANDER SALGADO CARRERO	GLOBALFIX MULTISERVICIOS S.A.S. NIT 901824664-5 RL: ANGEL VALLARDO ARAUJO YUSTRE	JHON ALEXANDER MONSALVE HERNANDEZ NIT 1007379945-9
Tamaño empresarial	Microempresas	Microempresa	Microempresa	Pequeña Empresa
Medio de recepción	SECOP II	SECOP II	SECOP II	SECOP II
Fecha	07/07/2026	07/07/2026	08/07/2026	08/07/2026
Hora	01:56:18 PM	02:47:11 PM	05:48:17 PM	06:11:59 PM
Domicilio	CALLE 15 NRO. 16 - 51 BRR CENTRO Tame - Arauca	CL 14 No. 13-61 BRR CENTRO Tame - Arauca	CL 23 AV 5 ESQ BRR UNION Arauca-Arauca	CARRERA CR 30 15 52 BRR LOS GUARATAROS Arauca, Arauca
Objeto social relacionado	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo: Persona Jurídica: certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Calle 15 No. 14 - 20
(7) 888 6394
contactenos@tame-arauca.gov.co

de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Anexo: Las personas naturales: mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.				
Tipo de limitación: Limitaciones a Mypimes.	Municipal	Municipal	Departamental	Departamental

Requisitos	-Que el valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000). -Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (02) MiPymes colombianas.			
Verificación	**Solicitud No. 5**	**Solicitud No. 6**	**Solicitud No. 7**	**Solicitud No. 8**
Nombre interesado / solicitante	SUMINISTRO, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA S.A.S., NIT: 901301891-6 R/L: HERLYN ANDREINA RINCON FRANCO	GRUPO INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S. NIT 900.708.666 – 1 RL: BARRIOS ORTIZ RICARDO	MACRORIGAMI S.A.S. NIT 900991246-0 R/L DIAZ FORERO MONICA MARCELA	REPRESENTACIONES GANADERAS LIMITADA REPREGAN LTDA NIT 804012595-9 R/L CUADROS PACHECO LUZ MARINA
Tamaño empresarial	Pequeña Empresa	Microempresa	Microempresa	Microempresa
Medio de recepción	SECOP II	SECOP II	SECOP II	SECOP II
Fecha	08/07/2026	08/07/2026	15/07/2026	15/07/2026
Hora	07:12:34 PM	7:29:21 PM	1:41:04 PM	01:51:35 PM
Domicilio	CR 33 41 19 BRR BARZAL Villavicencio, Meta	CR 36 D No 83 A – 49 BARRANQUILLA DC	CAR 33 # 47 - 44 CCo ALTAMONTE OFICINA 212 Bucaramanga - Santander	CR. 16 NO. 29A-12 Bucaramanga-Santander
Objeto social relacionado	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo: Persona Jurídica: certificación expedida por el	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Anexo: Las personas naturales: mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.				
Tipo de limitación: Limitaciones a Mypimes.	Nacional	Nacional	Nacional	Nacional

Se recibieron dos (02) solicitudes territoriales nivel Municipal (Municipio de Tame), dos (02) solicitudes a nivel departamental (Departamento Arauca) y cuatro (04) de orden nacional, las cuales cumplen con los requisitos exigidos, y fueron presentadas conforme al cronograma publicado en el pliego de Condiciones del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA No. SA-SI-TA-011-2026.**, que dispone: "Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (02) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (01) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.

Por lo tanto, se limitará a Mipyme Municipal condiciones para participar en el proceso de contratación: Los requisitos habilitantes y los criterios de evaluación, así como la forma de acreditarlos, se encuentran señalados en el respectivo Pliego de condiciones de la **SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA No. SA-SI-TA-011-2026**

Dada en Tame – Arauca, a los dieciséis (16) días de julio de 2026.

NEIDA ROCIO PARADA CACERES
Secretaria de Educación y Tecnología con funciones
de alcalde delegada según Resolución
No. 909 del 16/07/2026.

Acción	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
PROYECTO:	Juan Carlos Villabona Granados	Abogado de Apoyo - CPS-005-2026	
REVISÓ Y APROBÓ:	Claudia María Ortiz Alfonso	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			